



Comunicado de Prensa
Oficina Central de Comunicaciones y Prensa
Senado de Puerto Rico
18 de marzo de 2011
(787) 722-4015
www.senadopr.us

Buscan ampliar poderes de la Oficina de Recursos Humanos

El Capitolio – El director de la Oficina de Recursos Humanos del Estado Samuel G. Dávila Cid, estuvo hoy de acuerdo en que se le otorguen más poderes a ese organismo, una vez cambie de nombre a Oficina de Capacitación y Asesoramiento en Asuntos Laborales y de Administración de Recursos Humanos (ACALARH), a través de una legislación que se ha presentado.

Dávila Cid, representado por la subdirectora Debra Lugo y el licenciado Valentín Cruz, asesor legal, sometió sus comentarios en una ponencia escrita ante la Comisión del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, que preside la senadora Lucy Arce, en la que se consideró el Proyecto del Senado 1991, que enmienda la Ley 184 de 2004.

De acuerdo con la medida, ACALARH será el organismo gubernamental primario para ofrecer adiestramiento en todas las agencias del gobierno y adquiere la facultad de evaluar y aprobar cualquier reglamentación o plan de clasificación o valoración de puestos, previo a que todo Administrador Individual adopte los mismos.

En su ponencia el Director de ORHELA favoreció la pieza legislativa y expresó que con la evolución y transformación en el sector público de los asuntos en materia de administración y gerencia de recursos humanos y relaciones laborales, la agencia ha afianzado más su papel normativo, capacitador fiscalizador y de asesoramiento.

En tanto, Lugo expresó a preguntas de la senadora Arce Ferrer que todas las agencias gubernamentales están obligadas de informar todas las necesidades de capacitación de personal. En su calendario, la agencia tiene, dijo, 241 temas de adiestramiento.

La Comisión, por su parte, le pidió a Lugo que los adiestramientos que se ofrezcan sobre propuestas federales sean en el idioma inglés y que las personas que participen del mismo deben saber hablar y escribir en inglés. Ella informó que la Oficina ofrece cursos de inglés conversacional básico, intermedio y avanzado.

Lugo comentó que la Ley 184 de 2004 provee para que las necesidades de adiestramiento, tanto generales y comunes, como las particulares y específicas de todas las agencias se canalizarán a través de la Oficina y “sólo se podrá contratar de forma directa estos servicios a otras entidades mediante la previa otorgación de una dispensa de parte de la Oficina. Todas las agencias están obligadas a canalizar los adiestramientos a través de la Oficina. La única forma de que se pueda evadir esos requisitos es que nosotros otorguemos una dispensa a esos efectos”, dijo la Subdirectora.

OB/lac